

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba <b>29/01/2025</b>	Nombre o Razón social <b>TRANSRUMBO GROUP SAS</b>	Documento de Identidad <b>CC.( ) NIT.(X)</b>	<b>CE.( ) No.</b> 901439958
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular <b>3147864820</b>	Ciudad: <b>Medellín</b>	Departamento: <b>Antioquia</b>
Correo electrónico <b>transrumbogroupsas@gmail.com</b>			

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: <b>GDX478</b>	País: <b>COLOMBIA</b>	Servicio: <b>PUBLICO</b>	Clase: <b>BUS</b>	Marca: <b>HINO</b>	Línea: <b>FC9JGTZ</b>
Modelo: <b>2020</b>	Número de Licencia de Tránsito <b>10025748343</b>	Fecha de Matrícula <b>09/12/2019</b>	Color: <b>BLANCO VER</b>	Combustible / Propulsión <b>DIESEL</b>	VIN o Chasis: <b>9F3FC9JGTLXX10268</b>
No. de Motor: <b>J05EUA20104</b>	Tipo motor: <b>Diésel</b>	Cilindraje (cm³)(si aplica) <b>5123</b>	Kilometraje: <b>182911</b>	Número de pasajeros (sin incluir conductor) <b>31</b>	Blindaje: <b>SI( ) NO(X)</b>
Potencia (si aplica) <b>177</b>	Tipo de Carrocería <b>CERRADA</b>	Fecha vencimiento SOAT <b>2022-12-06</b>	Conversión GNV <b>SI( ) NO (X)</b>	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;  
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 3,30			2,5	klux	Si
	Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 5,50			2,5	klux	Si
	Inclinación	2,30			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 5,50				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 4,30				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 5,60				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 5,80				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 30,0			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor	Delantera Valor	Trasera Valor	Trasera Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	Derecha	Izquierda	Derecha	%	

## 6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	11089	13455	N	Eje 1	12169	N	8,88	20-30	30	%
Eje 2	11164	16062	N	Eje 2	8993	N	19,5	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 75,4		Mínimo 50				Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
39,6	18	%	Sumatoria Izquierdo 11964	29518	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,60	Eje 2 -12,0*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	-----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

## 9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí	%			%		
Crucero	----	%		----	%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor		Unidad
Temperatura de Prueba						°C
Condiciones Ambientales						°C
						%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,02 3225	m-1 (rpm)	0,01 3229	m-1 (rpm)	0,20 3229	m-1 (rpm)	0,01 3232	m-1 (rpm)		0,07	2,0 >-5000	m-1
Condiciones Ambientales												
(rpm) Ralenti 601	Temp. Inicial 45,7	Temp. Final 46,3	Unidad °C	Temperatura ambiente 28,6	Unidad °C	Humedad Relativa 63,0	Unidad % LTOE estándar 430	LTOE estándar mm				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.10.36.1	Desviación lateral para los demás ejes superior a ±10 [m/km].-	2.1.1.		X
Total			0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.4.13.12	Testigos o indicadores encendidos en el tablero de instrumentos que indican falla .-	2.1.1.		X
Total			0	1

**D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

## D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	72,0	8,32-7,32	75,0-81,0	0	0
DERECHA	6,32	73,0	6,32-5,36	78,0-88,0	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

## E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A179120280
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

## NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

412296

## F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 5867.00

## G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



## H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L1/104307

Opacímetro: L1/4884 (215) Temp: L1/1563/EU15931 RPM: L1/7892/EU15927

Profundímetro: L1/WD2101A01034

Frenómetro: L1/102707/102707

Detector de Holguras: L1/4X6007

Sonómetro: L1/2015043314

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L1/71

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOENCÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensores Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Sensores Bajos (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos (1009) EDWIN

ALEJANDRO MEDINA Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

## K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1058) CARLOS EDUARDO GALLARDO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

120253952549005AE115